

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

NUEVAS TECNOLOGÍAS

115

CONVOCATORIA PARA LA VALORIZACIÓN DE LOS CENTROS EXPOSITIVOS DE LA PROVINCIA DE HUESCA.

Programa cofinanciado por los Fondos Estructurales Objetivo 2 de la Unión Europea.

1.- La presente convocatoria tiene por objeto la selección de solicitudes para la participación en el proyecto de valorización de los centros expositivos de la provincia de Huesca como productos de turismo cultural mediante el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, en el ejercicio 2004. Las solicitudes se seleccionarán de acuerdo con las bases que a continuación se publican.

2.- Se seleccionarán tantas solicitudes como permitan las disponibilidades presupuestarias para el ejercicio de 2004 para este proyecto. Con las solicitudes que cumplan los requisitos pero no puedan ser atendidas por motivos presupuestarios la Comisión de Promoción de Iniciativas Locales establecerá una lista de reserva para actuaciones en, como máximo, tres ejercicios posteriores, si en los mismos la Diputación Provincial de Huesca destina crédito adecuado y suficiente para continuar el programa.

3.- El montante económico destinado al presente programa en el ejercicio presupuestario de 2004 será como máximo de 120.000 €, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

4. El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca.

BASES PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA VALORIZACIÓN DE LOS CENTROS EXPOSITIVOS DE LA PROVINCIA DE HUESCA

1.- Objeto

1.- Es objeto de estas bases regular la selección de solicitudes para la participación en el proyecto de valorización de los centros expositivos de la provincia de Huesca como productos de turismo cultural mediante el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, en el ejercicio 2004.

2.- A los efectos de estas bases, se entienden como centros expositivos los museos locales, los centros de interpretación del territorio, los monumentos o edificios que por su valor patrimonial son objeto de visita turística y otros similares.

2.- Objetivos del proyecto.

1.- Con este proyecto de valorización de los centros expositivos de la provincia de Huesca como productos de turismo cultural mediante el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación la Diputación Provincial se propone mejorar su apertura con un coste reducido, facilitar las visitas guiadas, facilitar las visitas a los cada vez más numerosos turistas extranjeros a través del uso de audioguías, fomentar la organización de visitas guiadas por rutas y su coordinación con los otros recursos turísticos de las zonas, incluso la realización de reservas de visitas, a través de un portal de Internet específico que presente los centros y permita ver su contenido, reservas y comercio electrónico.

2.- El objetivo inducido que se espera lograr con este proyecto es la mejora de la oferta complementaria para el turismo y la captación de nuevos visitantes basada en la red comercial de centros expositivos, con lo que se habrá dado una rentabilidad económica a unas inversiones en conservación del patrimonio realizadas por las entidades locales.

3.- Requisitos de los beneficiarios

1.- Podrán presentar solicitudes las Entidades locales que sean titulares de un centro expositivo. También podrán presentarlas las mancomunidades y comarcas en tanto que antes gestores del servicio, cuando lo hagan con el acuerdo del órgano competente del ayuntamiento o entidad local menor titular del centro expositivo. En ese caso los documentos a los que se refiere el apartado siguiente deberán ser aportados por los titulares del centro expositivo.

2.- A los efectos de estas bases la titularidad a la que se refiere el punto anterior quedará justificada mediante el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

a) Documentación que acredite a la entidad local como titular del bien inmueble donde se encuentre el centro de exposición.

b) Documentación que acredite a la entidad local como titular de los elementos expositivos (por compra o por cesión) y de cesión del uso del inmueble para dicho fin.

3.- También podrán presentar solicitudes las entidades locales para centros expositivos, monumentos, edificios u elementos similares que no sean de su titularidad, pero representen un recurso de turismo cultural local de carácter excepcional.

4.- Quedan excluidas las solicitudes que se refieran a centros expositivos cuya titularidad o gestión recaiga sobre las administraciones de la Comunidad Autónoma de Aragón o la General del Estado, ya sea directamente o a través de patronatos o cualquier otra forma de personificación jurídica.

4.- Forma de presentación de las solicitudes

1.- Las solicitudes se dirigirán al presidente de la Diputación Provincial de Huesca, debiendo acompañar la siguiente documentación:

a) Instancia del alcalde o presidente de la Entidad local según el modelo publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca núm. 31 de 7 de febrero de 2002. También se pueden obtener en la siguiente dirección de Internet: www.dphuesca.es/modelos.

b) Certificado del acuerdo o resolución del órgano competente por el que se compromete a participar en el proyecto de valorización de los centros expositivos de la provincia de Huesca como productos de turismo cultural mediante el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación promovido por la Diputación Provincial de Huesca.

c) Justificante que acredite la titularidad del centro expositivo, de acuerdo con el punto 2.2 de estas bases.

d) La ficha que se describe en el Anexo 1 de estas bases. Dado que los datos de dicha ficha ya fueron recogidos por la asistencia técnica contratada por la Diputación a lo largo del año 2002, el envío de dicha ficha con los datos cumplimentados puede sustituirse por un acuerdo o resolución del órgano competente por el que se aceptan como válidos los datos que obran en poder de la Diputación.

2.- Además de la documentación presentada el solicitante se compromete a entregar la que le sea requerida por la Diputación para la gestión de la solicitud.

3.- El plazo de presentación de solicitudes quedará regulado en la convocatoria de ayudas.

5.- Compromisos de la Diputación y de la entidad local solicitante

1.- La Diputación Provincial aportará a las entidades locales que hayan sido seleccionadas para la realización de este proyecto un equipamiento de audioguías con su correspondiente sistema de cargador. Las audioguías contendrán informaciones que permitirán realizar una visita guiada por el centro expositivo en varios idiomas.

2.- Asimismo la Diputación Provincial aportará la creación de un portal de Internet para la promoción y comercialización de los centros expositivos participantes en el proyecto.

3.- La entidad local titular de la solicitud, para el centro expositivo al que se refiera la misma, aportará:

a) Las adaptaciones necesarias en el centro expositivo para poder utilizar el sistema de audioguías en el mismo. Dichas adaptaciones se comunicarán a cada solicitante junto con la resolución de su solicitud, en el caso de ser favorable.

b) Un ordenador con conexión a Internet que le permita conectarse al portal de promoción y comercialización y responder a las demandas que pudieran producirse a través del mismo o por correo electrónico.

c) El personal necesario para la apertura de la instalación en las condiciones comprometidas en la ficha a la que hace referencia el punto 4.1.d). Dicho personal deberá recibir la formación necesaria relativa al proyecto al que hace referencia esta convocatoria y en uso del portal y del sistema de audioguías, que será obligatoria.

d) La colaboración necesaria con las empresas que se contraten para la realización de los textos de las audioguías y los contenidos del portal de promoción y colaboración y, en general, para el buen funcionamiento del proyecto y la consecución de sus objetivos.

e) Colocar en un lugar visible un elemento indicativo de que la actuación ha sido cofinanciada por la Diputación Provincial de Huesca y la Unión Europea Fondo FEDER.

4.- La entrega de las audioguías se realizará como cesión de uso al titular de la solicitud por el plazo de cuatro años, transcurrido el cual quedará en propiedad del mismo. Durante el periodo de cesión el mantenimiento corriente de los aparatos correrá a cargo de la Diputación Provincial de Huesca, en tanto que la desaparición y averías derivadas del mal uso de los mismos correrán a cargo del titular de la solicitud. Durante ese periodo la entidad local titular de la solicitud se verá obligada a reponer los equipos perdidos o inactivos a su costa.

5.- A los efectos de la compatibilidad de las ayudas prevista en el art. 185 c) del Reglamento de bienes, actividades, servicios y obras de las entidades locales de Aragón, estas son compatibles con otras ayudas públicas o privadas siempre que la suma de todas ellas no supere el gasto objeto de ayuda efectivamente realizado.

6.- Criterios para la selección de proyectos

1.- Serán preferentes para ser seleccionados a participar en este proyecto las solicitudes presentadas de acuerdo con lo establecido en el punto 3.1. de estas bases y las actuaciones en centros expositivos, antes que en monumentos. En este grupo se ordenará la preferencia atendiendo los aspectos indicados en el anexo 1. Para seleccionarlos se atenderá a la puntuación obtenida como consecuencia de la aplicación del criterio de valoración del anexo 2.

2.- Serán no preferentes para ser seleccionados a participar en este proyecto las solicitudes presentadas de acuerdo con lo establecido en el punto 3.3. de estas bases. Éstas se atenderán si existen recursos suficientes una vez cubiertas las solicitudes de titularidad de las Entidades locales. Para su concesión se valorará el impacto del servicio, la posibilidad del titular de acometer a su cargo inversiones similares y otros aspectos relacionados. En caso de concesión, en la misma se

regularán singularmente las condiciones, entre las que estarán que las audioguías y demás materiales quedarán bajo la responsabilidad de la entidad local solicitante y que los beneficios de su explotación serán en todo o en parte para ésta.

7.- Selección y resolución de las ayudas

1.- Las solicitudes presentadas serán informadas jefe de la Sección de Promoción de Iniciativas Locales sobre las solicitudes más adecuadas de acuerdo con las bases, que contendrá en cada caso las adaptaciones que sea necesario realizar en el centro expositivo de acuerdo con el punto 5.3.a) de estas bases. A partir de dicho informe el diputado-presidente de la Comisión de Promoción de Iniciativas Locales realizará una propuesta a la Comisión, que la dictaminará. Dicha propuesta podrá contener todas las solicitudes que sean aptas para ser seleccionadas. Corresponderá al presidente de la Diputación Provincial de Huesca la resolución de las solicitudes de acuerdo con las disponibilidades para cumplir los compromisos de la Diputación establecidos en el punto 5.1. de estas bases, quedando el resto en lista de reserva para posteriores existencias.

2.- Una vez notificada a la entidad local que su solicitud ha sido seleccionada ésta dispondrá de un plazo de 10 días hábiles para remitir un certificado del acuerdo o resolución del órgano competente por el que se acepta la selección y se adquiere el compromiso de realizar la adaptaciones en el centro que incluya la resolución en el plazo de tres meses desde la fecha de notificación. La ausencia de este certificado o el incumplimiento del compromiso de realizar las adaptaciones previstas en la resolución en el plazo indicado supondrán la pérdida del derecho adquirido y la Corporación podrá notificar la siguiente solicitud en la lista de reserva.

3.- El plazo para la concesión de la subvención será el previsto en el art. 185 g) del Reglamento de bienes, actividades, servicios y obras de las entidades locales de Aragón.

4.- Anualmente se hará pública la concesión de subvenciones mediante su publicación en el tablón de edictos de la Diputación Provincial de Huesca, de acuerdo con lo previsto en el art. 189. 3 del Reglamento de bienes, actividades, servicios y obras de las entidades locales de Aragón.

8.- Obligaciones del beneficiario

1.- Los beneficiarios estarán obligados a lo previsto en el art. 186 de del Reglamento de bienes, actividades, servicios y obras de las entidades locales de Aragón.

2.- El incumplimiento de alguna de las obligaciones llevará aparejado el reintegro de los equipos cedidos en uso por resolución de Presidencia de la Diputación Provincial de Huesca. Esta resolución también podrá suponer dar de baja el centro expositivo en la información de portal de Internet y su salida de la red de promoción y comercialización.

9.- Impugnación

1.- La resolución por la que se aprueban las presentes bases pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, alternativamente, o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

ANEXO I CONTENIDO DE LA FICHA A LA QUE HACE REFERENCIA EL PUNTO 4.1.D)

1) GENERAL

- a) Nombre del centro
- b) Tipología
- c) Estado operativo actual
- d) Situación
 - i) Comarca
 - ii) Municipio
 - iii) Localidad
- e) Dirección
- f) Teléfono
- g) Fax
- h) E-mail
- i) Fecha de inauguración
- j) Responsable
 - i) Nombre
 - ii) Apellidos
 - iii) Puesto / actividad
- k) Datos de apertura
 - i) Calendario
 - ii) Horario
 - iii) Precio

2) ACCESOS

- a) Accesos al núcleo urbano
 - i) Carretera de acceso
 - ii) Distancia a capital de provincia
 - iii) Distancia a capital comarca
 - iv) Señalización
- b) Accesos al centro expositivo
 - i) Señalización
 - (1) Tipo
 - (2) Descripción
 - ii) Aparcamientos
 - iii) Acceso minusválidos
- c) Acciones previstas a corto plazo
- 3) GESTIÓN
 - a) Titularidad piezas
 - b) Titularidad edificio
 - i) Tipo
 - ii) Titular
 - c) Financiación
 - d) Personal
 - i) Número de personas
 - ii) Conocimientos específicos
 - iii) Dedicación
 - e) Inclusión en redes de museos
 - i) Nombre de red
 - ii) Actividades
 - f) Estadísticas
 - i) Existencia
 - ii) Frecuencia de realización
 - iii) Número visitantes individuales (por período)
 - iv) Número visitantes en grupo (por período)
 - v) Procedencia
 - 4) EDIFICIO
 - a) Fecha construcción
 - b) Tipo
 - c) Reformas
 - i) Tipo
 - ii) Fecha
 - d) Superficie
 - e) Interés específico
 - f) Sistemas de seguridad y climatización
 - i) Clima
 - ii) Neutralización clima
 - iii) Sistemas antirrobo
 - iv) Detección / Extinción incendios
 - g) Instalaciones
 - i) Rotulación interior
 - ii) Adaptación minusválidos
 - iii) Instalaciones eléctricas
 - iv) Espacios externos
 - h) Espacios auxiliares
 - i) Recepción visitas
 - (1) Sí/No
 - (2) Extensión
 - (3) Ubicación respecto al edificio
 - ii) Exposiciones temporales
 - (1) Sí/No
 - (2) Extensión
 - (3) Ubicación respecto al edificio
 - iii) Difusión
 - (1) Sí/No
 - (2) Extensión
 - (3) Ubicación respecto al edificio
 - iv) Usos múltiples
 - (1) Sí/No
 - (2) Extensión
 - (3) Ubicación respecto al edificio
 - v) Trabajos internos
 - (1) Sí/No
 - (2) Extensión
 - (3) Ubicación respecto al edificio
 - vi) Almacenes
 - (1) Sí/No
 - (2) Extensión
 - (3) Ubicación respecto al edificio
 - vii) WC
 - (1) Sí/No
 - (2) Extensión
 - (3) Ubicación respecto al edificio

- viii) Fotografías de espacios
 - (1) Foto
 - (2) Texto
- ix) Actuaciones previstas a corto plazo
- 5) EXPOSICIÓN
 - a) Área de conocimiento
 - i) Ámbito geográfico
 - ii) Área de conocimiento
 - iii) Especialización
 - b) Contenidos
 - i) Estructuración
 - (1) Sí/No
 - (2) Áreas temáticas
 - (a) Fotografías exposición
 - (i) Foto
 - (ii) Texto
 - (b) Áreas temáticas
 - (i) Denominación
 - (ii) Ubicación
 - (iii) Tipo de información
 - (iv) Materiales y técnicas
 - (v) Tipo de materiales gráficos
 - (vi) Textos
 - 1. Tipo
 - 2. Nivel de comprensión
 - 3. Autor
 - 4. Legibilidad
 - ii) Elementos generales de apoyo
 - (1) Material impreso
 - (a) Sí/No
 - (b) Idiomas disponibles
 - (c) Actuaciones previstas
 - (2) Audiovisual
 - (a) Audioguías
 - 1. Sí/No
 - 2. Tipo itinerario
 - 3. Idiomas disponibles
 - 4. Actuaciones previstas
 - (b) Interactivos /audiovisuales
 - 1. Sí/No
 - 2. Tipos disponibles
 - 3. Idiomas disponibles
 - 4. Función
 - 5. Ubicación
 - 6. Iluminación y sonido
 - 7. Actuaciones previstas
 - 6) ACTIVIDADES
 - a) Tipo de actividades
 - b) Política de adquisiciones
 - c) Catalogación
 - i) Sí/No
 - ii) Digitalización
 - (1) Sí/No
 - (2) Tamaño (píxeles)
 - (3) Resolución
 - (4) Software empleado
 - (5) Plataforma
 - (6) Extensión archivos
 - (7) Tipo
 - iii) Investigación
 - iv) Materiales didácticos
 - v) Visitas guiadas
 - vi) Venta de objetos
 - vii) Difusión fondos
 - (1) Sí/No
 - (2) Medios de difusión
 - viii) Actividades de difusión
 - (1) Tipo
 - (2) Público
 - (3) Ámbito geográfico
 - (4) Participación
- ix) Actuaciones previstas a corto plazo
- 7) DIFUSIÓN
 - a) Medios de difusión empleados
 - b) Identidad gráfica
 - i) Sí/No
 - ii) Imagen
 - c) Inclusión en red de difusión
 - i) Sí/No
 - ii) Nombre red
 - iii) Ámbito
 - iv) Contenidos difundidos
 - d) Actuaciones previstas a corto plazo
 - 8) ENTORNO
 - a) Recursos de turismo cultural
 - i) Inclusión en redes de turismo / difusión
 - ii) Nombre red
 - iii) Itinerarios señalizados
 - iv) Redes culturales
 - v) Nombre parque cultural
 - b) Actuaciones previstas a corto plazo
 - 9) TELEFONÍA
 - a) Fija
 - i) RTB
 - (1) Sí/No
 - (2) Nº aparatos
 - (3) Fecha instalación
 - (4) Asistencia técnica
 - (5) Frecuencia cortes línea
 - ii) TRAC
 - (1) Sí/No
 - (2) Nº aparatos
 - (3) Fecha instalación
 - (4) Asistencia técnica
 - (5) Frecuencia cortes línea
 - iii) FAX
 - (1) Sí/No
 - (2) Nº aparatos
 - (3) Fecha instalación
 - (4) Asistencia técnica
 - iv) Centralita
 - (1) Modelo
 - (2) Fecha
 - v) Planes de desarrollo a corto plazo
 - b) Móvil
 - i) Estación emisora local
 - (1) Existencia
 - (2) Estado operativo
 - (3) Tipo
 - (4) Distancia a centro
 - (5) Operadora
 - (6) Frecuencia interrupciones
 - (7) Asistencia técnica
 - ii) Servicios disponibles
 - (1) Operadora
 - (2) Servicios
 - iii) Disponibilidad en centro
 - (1) Sí/No
 - (2) Propietario
 - (3) Operadora
 - (4) Antigüedad
 - iv) Planes de desarrollo a corto plazo
 - 10) CONECTIVIDAD
 - a) Líneas de banda ancha
 - i) ADSL
 - (1) Sí/No
 - (2) Nº asignado
 - (3) Operadora
 - (4) Fecha de instalación
 - (5) Titular
 - (6) Tasa de transferencia
 - (7) Frecuencia interrupciones
 - (8) Asistencia técnica
 - ii) RDSI
 - (1) Sí/No
 - (2) Nº asignado
 - (3) Operadora
 - (4) Fecha de instalación
 - (5) Titular
 - (6) Tasa de transferencia
 - (7) Frecuencia interrupciones
 - (8) Asistencia técnica
 - iii) Cable (red HFC)
 - (1) Sí/No
 - (2) Nº asignado
 - (3) Operadora
 - (4) Fecha de instalación
 - (5) Titular

- (6) Tasa de transferencia
- (7) Frecuencia interrupciones
- (8) Asistencia técnica
- b) RACI
 - i) Sí/No
 - ii) N° asignado
 - iii) Operadora
 - iv) Fecha de instalación
 - v) Titular
 - vi) Tasa de transferencia
 - vii) Frecuencia interrupciones
 - viii) Asistencia técnica
- c) Planes de desarrollo a corto plazo
- 11) INFORMÁTICA
 - a) Equipamiento físico (hardware)
 - i) Sí/No
 - ii) N° equipos
 - iii) Tipo
 - iv) Ubicación
 - v) Descripción técnica
 - vi) Usuarios habituales
 - b) Equipamiento lógico (software)
 - i) Sistemas operativos
 - (1) Tipo
 - (2) Versión
 - ii) Aplicaciones
 - (1) Área de actividad
 - (2) Tipo
 - (3) Versión
 - iii) Navegadores Internet
 - (1) Tipo
 - (2) Versión
 - iv) Software específico de red
 - v) Otros (descripción)
 - c) Redes privadas
 - i) Nombre
 - ii) N° equipos en la red
 - iii) Operador habitual
 - iv) Protocolo usado
 - v) Tipo de servidor
 - vi) Tipo de red
 - vii) Intranet
 - (1) Sí/No
 - (2) Servicios Intranet
 - viii) descripción técnica
 - d) Planes de desarrollo a corto plazo
 - 12) INTERNET
 - a) Presencia del centro en Internet (Sí/No)
 - b) Dominio propio
 - i) URL
 - ii) Titular
 - iii) Dirección contacto
 - iv) Tipo de titularidad
 - v) Fecha inicio
 - vi) Validez
 - c) Presencia en otros sitios
 - i) URL
 - ii) Titular
 - iii) Dirección contacto
 - iv) Tipo de contenidos
 - v) Enlace a URL principal (Sí/No)
 - d) Disponibilidad de operador / webmaster
 - i) Nombre
 - ii) Puesto
 - iii) Contacto
 - iv) Formación específica
 - e) Proveedor de servicios Internet (ISP)
 - i) Nombre
 - ii) CIF
 - iii) Tipo contrato
 - iv) Contacto
 - v) Servicios provistos
 - vi) Espacio provisto
 - vii) Cuentas e-mail
 - viii) Planes de desarrollo a corto plazo
 - f) Contenidos sitio
 - i) Venta artículos
 - ii) Páginas dinámicas
 - iii) Central reservas

- iv) Contenidos multimedia
 - (1) Sí/No
 - (2) Tipo
 - v) Personalización
 - (1) Sí/No
 - (2) Servicios
 - vi) Contacto con responsables
 - (1) Sí/No
 - (2) Medio
 - vii) Comentario general
 - viii) Planes de desarrollo a corto plazo en contenidos web
 - g) Planes de desarrollo a corto plazo
- ANEXO 2. CRITERIOS APLICADOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LOS CENTROS EXPOSITIVOS
- Contenidos museísticos, de promoción y características generales.
- 1.- Acceso
- Nivel 1. No señalizado. Sin aparcamiento. Acceso no adaptado para minusválidos.
- Nivel 2. Señalizado en el acceso al núcleo. Sin aparcamiento. Acceso no adaptado para minusválidos.
- Nivel 3. Varios puntos de señalización. Acceso no adaptado para minusválidos. Posibilidad de aparcamiento en zona no específica del museo (turismos).
- Nivel 4. Varios puntos de señalización. Acceso adaptado para minusválidos. Aparcamiento específico del museo (turismos y autobuses).
- 2.- Gestión
- Nivel 1.- No personal ni horario fijo de apertura. Menos de 500 visitantes al año.
- Nivel 2.- Horario fijo de apertura en temporada alta. Personal a tiempo parcial sin conocimiento específico de la temática del museo. Entre 500 y 2.000 visitantes al año.
- Nivel 3.- Horario fijo de apertura todo el año (fines de semana en temporada baja). Personal a tiempo parcial con conocimiento específico de la temática del museo. Entre 2.000y 6.000 visitantes al año.
- Nivel 4.- Apertura diaria todo el año. Personal a tiempo completo con conocimiento o titulación específica en relación a la temática del museo. Más de 6.000 visitantes al año.
- 3.- Instalaciones
- Nivel 1.- Edificio no adaptado al uso museístico. No climatización. Instalaciones limitadas al espacio de exposición.
- Nivel 2.- Edificio con mínima adaptación al uso museístico. No climatización. Instalaciones limitadas al espacio de exposición. WC.
- Nivel 3.- Edificio adaptado al uso museístico. Climatización. Espacios auxiliares: recepción, sala multiusos, WC.
- Nivel 4.- Edificio adaptado al uso museístico o de construcción específica para el mismo. Circulación interior adaptada para minusválidos. Climatización. Circulación interior adaptada para minusválidos. Espacios auxiliares: recepción, sala de exposiciones temporales, sala multiusos, WC, espacios de administración o gestión.
4. Exposición
- Nivel 1.- Inexistencia de guión expositivo y estructuración temática de los contenidos. Ausencia de información complementaria. Inadecuación del mobiliario expositivo.
- Nivel 2.- Estructuración temática de los contenidos. Información complementaria: cartelas. Deficiencias del mobiliario expositivo.
- Nivel 3.- Guión expositivo y estructuración temática de los contenidos. Información complementaria integrada en la exposición: cartelas y paneles. Información complementaria no integrada en la exposición: folletos (un idioma). Adecuación del mobiliario expositivo.
- Nivel 4.- Guión expositivo y estructuración temática de los contenidos. Información complementaria integrada en la exposición: cartelas, paneles, dioramas y maquetas, nuevas tecnologías (interactivos digitales, sonorografías, etc.). Información complementaria no integrada en la exposición: folletos (varios idiomas), audiovisuales. Adecuación del mobiliario expositivo.
- 5.- Actividades
- Nivel 1.- No realización de actividades
- Nivel 2.- Cesión de las instalaciones para la realización esporádica de actividades no relacionadas con la temática del centro.
- Nivel 3.- Realización de visitas guiadas. Realización de actividades relacionadas con la temática del centro (no periódicas). Exposiciones temporales.
- Nivel 4.- Realización de visitas guiadas. Realización de actividades relacionadas con la temática del centro (periódicas). Exposiciones temporales. Materiales o actividades didácticos. Venta de objetos.
- 6.- Difusión
- Nivel 1.- Nula difusión.
- Nivel 2.- Difusión no periódica en el ámbito comarcal.
- Nivel 3.- Difusión periódica en el ámbito comarcal. Existencia de identidad gráfica del centro. Existencia de materiales específicos de difusión.

Nivel 4. Difusión periódica en el ámbito provincial o regional. Existencia de identidad gráfica del centro. Existencia de materiales específicos de difusión y planificación de la misma.

Para que un centro sea seleccionado, debe alcanzar los niveles 3 y 4 en al menos un 50 por ciento de los parámetros analizados y, a la vez, no encontrarse en más de dos parámetros en el nivel 1.

Adecuación a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación

7. Área de telefonía. Total: 100%

1-Telefonía fija

Disponibilidad RTB

Operatividad plena actual.

Frecuencia de interrupciones entre escasa y media.

Asistencia técnica inferior a 24 h.

Valoración: 25%

Operatividad actual.

Frecuencia de interrupciones alta.

Asistencia técnica superior a 24 h.

Valoración: 12 %

No disponibilidad RTB.

No operatividad a corto plazo.

Valoración: 0 %

Disponibilidad TRAC

Operatividad actual.

Frecuencia de interrupciones media-alta.

Asistencia técnica de cualquier tipo.

Valoración: 8 %

No disponibilidad TRAC.

No operatividad a corto plazo.

Valoración: 0 %

Disponibilidad fax

Operatividad actual.

Frecuencia de interrupciones baja-media.

Asistencia técnica de cualquier tipo.

Valoración: 8 %

No disponibilidad fax.

No operatividad a corto plazo.

Valoración: 0 %

2-Telefonía móvil

Estudio de cobertura

Estación emisora local operativa.

Distancia a menos de 20 km.

Dos ó más operadoras.

Valoración: 25 %

Dos ó más operadoras.

Valoración: 15 %

Un servicio disponible.

Valoración: 8 %

Ningún servicio disponible.

Valoración: 0 %

Disponibilidad en el centro expositivo.

Positivo.

Propietario relacionado con centro.

Planes de desarrollo.

Valoración: 30 %

Positivo.

Propietario no relacionado directamente con centro.

Planes de desarrollo.

Valoración: 15 %

Negativo.

Sin planes de desarrollo.

Valoración: 20 %

Resumen de la calificación del área de telefonía

Muy inadecuado: menos de 25%

Inadecuado: de 25% a 49%

Adecuado: de 50% a 59%

Muy adecuado: de 60 % a 79%

Excelente: 80% ó más

8. Área de conectividad. Total: 100%

1-Líneas de banda ancha

ADSL

Existencia.

Operativa.

Tasa de 256 KB a 2 Mb.

Valoración: 60 %

Existencia.

Operativa.

Tasa de menos de 256 Kb.

Valoración: 50 %

Existencia.

Operativa con alta tasa de interrupciones.

Tasa de menos 128 Kb.

Valoración: 25 %

RDSI

Existencia.

Operativa.

Tasa de 128 KB a 256 Kb.

Valoración: 50 %

Existencia.

Operativa.

Tasa de menos 128 Kb.

Valoración: 40 %

Existencia

Operativa con alta tasa de interrupciones.

Tasa de menos de 56 Kb.

Valoración: 30 %

Cable (HFC)

Existencia.

Operativa.

Tasa de 256 KB a 1,5 Mb.

Valoración: 60 %

Existencia.

Operativa.

Tasa de menos de 256 Kb.

Valoración: 50 %

Existencia.

Operativa con alta tasa de interrupciones.

Tasa de menos 128 Kb.

Valoración: 40 %

2- RACI

Existencia.

Nº asignado vigente.

Valoración: 30 %

3- Existencia de planes a corto plazo

Valoración: 5 %

Resumen de la calificación del área de conectividad

Muy inadecuado: menos de 25%

Inadecuado: de 25% a 49%

Adecuado: de 50% a 59%

Muy adecuado: de 60 % a 79%

Excelente: 80% ó más

9. Área de informática. Total: 100%

1-Equipamiento físico

Disponibilidad.

Más de un equipo.

Ubicación en centro.

Operatividad plena.

Usuarios relacionados con centro.

Valoración: 40%

Disponibilidad.

Un equipo o varios.

Ubicación fuera del centro sin relación con sus actividades.

Operatividad plena.

Usuarios no relacionados con centro.

Valoración: 30%

Disponibilidad.

Un equipo.

Ubicación en centro.

Operatividad plena.

Usuarios relacionados con centro.

Valoración: 20%

2-Equipamiento lógico

Más de un sistema operativo.

Aplicaciones en actividades de gestión de información.

Aplicaciones en actividades de diseño.

SopORTE multimedia.

Uso navegadores de Internet.

Valoración: 40%

Un sistema operativo.

Aplicaciones en actividades de gestión de información.

Aplicaciones en actividades de diseño.

Uso navegadores de Internet.

Valoración: 30%

Un sistema operativo.

Uso navegadores de Internet.

Valoración: 20%

3-Redes privadas

Existencia.

Más de tres equipos.

Operador relacionado con centro.
 Servidor dedicado.
 Uso de TCP/IP.
 Uso de intranet.
 Valoración: 30%
 Existencia.
 De dos a tres equipos.
 Operador relacionado con centro.
 Servidor compartido.
 Uso de TCP/IP.
 Valoración: 25%
 Existencia.
 Dos equipos.
 Operador no relacionado con centro.
 Red ppp.
 Uso de TCP/IP.
 Valoración: 15%
 4-Existencia de planes a corto plazo
 Valoración: 5 %
 Resumen de la calificación del área de informática
 Muy inadecuado: menos de 25%
 Inadecuado: de 25% a 49%
 Adecuado: de 50% a 59%
 Muy adecuado: de 60 % a 79%
 Excelente: 80% ó más
 10. Área de Internet. Total: 100%
 1-Presencia en Internet
 Dominio propio.
 Titularidad vigente del centro.
 Valoración: 30 %
 Presencia en sitios ajenos sin dominio propio.
 Enlaces a web del centro.
 Contenidos suficientes.
 Valoración: 20 %
 Disponibilidad de operador propio o contrato.
 ISP activo actualmente.
 Servicios Internet (más de 4).
 Valoración: 20 %
 2-Contenidos
 Venta artículos.
 Valoración: 10 %
 Páginas dinámicas y acceso a datos estructurados.
 Valoración: 10 %
 Multimedia.
 Valoración: 10 %
 Central de reservas.
 Valoración: 10 %
 Interacción y personalización por usuario.
 Valoración: 10 %
 Contacto con responsables.
 Valoración: 5 %
 Planes de desarrollo a corto plazo.
 Valoración: 5 %
 Resumen de la calificación del área de Internet
 Muy inadecuado: menos de 25%
 Inadecuado: de 25% a 49%
 Adecuado: de 50% a 59%
 Muy adecuado: de 60 % a 79%
 Excelente: 80% ó más
 Huesca, 8 de enero de 2004.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES

119

ANUNCIO

Aprobado por Decreto de Presidencia nº 4338, de fecha 9 de diciembre de 2003 el documento técnico para la ejecución de la obra «ENSANCHE Y MEJORA HU-V-6432 ACCESO A SECASTILLA. ANUALIDAD 2004. SEPARATA 2ª» (T. M. SECASTILLA), se expone al público durante el plazo de 15 días para su examen y presentación de reclamaciones, en cumplimiento del art. 345 del R.B.A.S.O.

La separata se entenderá aprobada definitivamente si transcurrido el citado plazo de exposición pública no se presentan alegaciones contra la misma.

Simultáneamente se convoca la licitación, si bien quedará aplazada cuanto sea necesario en caso que se formulen alegaciones a la separata, de acuerdo con las características siguientes:

1.- Entidad Adjudicataria

a) Organismo: Diputación Provincial de Huesca

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Cooperación y Planes Provinciales.

c) Número de expediente: 100

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: La realización de la obra contenida en el documento técnico denominado «ENSANCHE Y MEJORA HU-V-6432 ACCESO A SECASTILLA. ANUALIDAD 2004. SEPARATA 2ª» (T. M. SECASTILLA).

b) Plazo de ejecución: NUEVE MESES

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 120.360,12 •.

5.- Garantías.

Provisional: No se solicita.

Definitiva: Será el 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Diputación Provincial

b) Domicilio: Porches de Galicia,

c) Localidad y código postal: Huesca –22071

d) Teléfono: 974/29 41 58

e) Telefax: 974 – 29 41 59

f) Fecha límite de obtención e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: A2b, B1a, G4b.

b) Otros requisitos: Los señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación:

El plazo de presentación de proposiciones finalizará el vigésimosexto día natural, siempre que no coincida en domingo o festivo, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si las proposiciones se envían por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación del envío en la Oficina de Correos y anunciar, a la Sección de Cooperación y Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Huesca, la remisión de la proposición mediante telegrama o fax en el mismo día, de acuerdo con el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Documentación a presentar:

La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro general de la Diputación Provincial de Huesca.

1ª Entidad: Diputación Provincial de Huesca.

2ª Domicilio: c/ Porches de Galicia, 4

3ª Localidad y código postal: Huesca. 22071

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

Tres meses a contar desde la fecha de apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Según lo dispuesto en los pliegos.

9.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial

b) Domicilio: Porches de Galicia, 4

c) Localidad: Huesca

d) Hora y fecha: A las trece horas del día hábil siguiente al señalado a continuación que no coincida en sábado:

- Día de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si estas se presentan por correo, aquel en que se reciba la última proposición justificada y, como máximo, el undécimo día natural. Si éste fuese inhábil, será el primer día hábil siguiente.

- Si la Mesa de Contratación hubiera concedido plazo de subsanación o de aclaraciones, respecto a la documentación presentada, el día en que finalicen dichos plazos.

10.- Gastos de anuncios.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario, según lo dispuesto en el pliego.

Huesca, a 12 de enero de 2004.- El presidente, Antonio José Cosculluela Bergua.

RECAUDACIÓN

OFICINA DE TAMARITE DE LITERA

148

EDICTO

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

EL RECAUDADOR DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE TAMARITE DE LITERA.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Oficina de mi cargo contra el deudor D. DE LA POZA LLEIDA JOSÉ MARÍA y a los herederos desconocidos y otros posibles interesados, por el concepto de EJEC. SUBSIDIARIA, he dictado con fecha de hoy, la siguiente: